INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 776 /2010

Asunción, 16 de agosto de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2010 "PROVISIÓN DE LECHE PARA ÁREAS INSALUBRES DE LAS PLANTAS FABRILES".-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 136/2010** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 13/08/10, a través de la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 24/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2010 *"Provisión de Leche para Áreas Insalubres de las Plantas Fabriles"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 15 de julio de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *DISTRIBUIDORA PRECIOSA de Nancy Godoy, RASE S.R.L. y GABE de Juan Benítez,* cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 29/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2010 *"Provisión de Leche para Áreas Insalubres de las Plantas Fabriles"*, a la firma ***DISTRIBUIDORA PRECIOSA de Nancy Godoy,*** por el monto total de **Gs. 741.269.400 (Guaraníes Setecientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos)** IVA incluido, según detalle:----------

1530

Descripción	Cant. Litros	Marca	Precio Unitario Guaraníes – IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
PM Nº 3063/2010 (Vallemí) – Item 1				
Leche UAT Entera en envases de 1 Litro – Tetra Brick	80.040	Lactolanda Proc. Paraguaya	4.460.-	356.978.400.-
PM Nº 2056/2010 (Villeta) – Item 1				
Leche UAT Entera en envases de 1 Litro – Tetra Brick	99.300	Lactolanda Proc. Paraguaya	3.870.-	384.291.000.-
Valor Total de Adjudicación				**741.269.400.-**

.../...

Lic. Ramona Gómez Casteto
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Optaciano Claudio Gómez Verlangieri
Presidente
I. N. C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 776 /2010

...//...

Art. 2° **El monto de adjudicación** será abonado bajo la modalidad plurianual de pagos y afectará los Ejercicios Fiscales 2010 y 2011.----------

Art. 3° **La ejecución del contrato** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, estará sujeta a la disponibilidad de los créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho período.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de rigor para la comunicación a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Ramona Gómez Cantero
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente